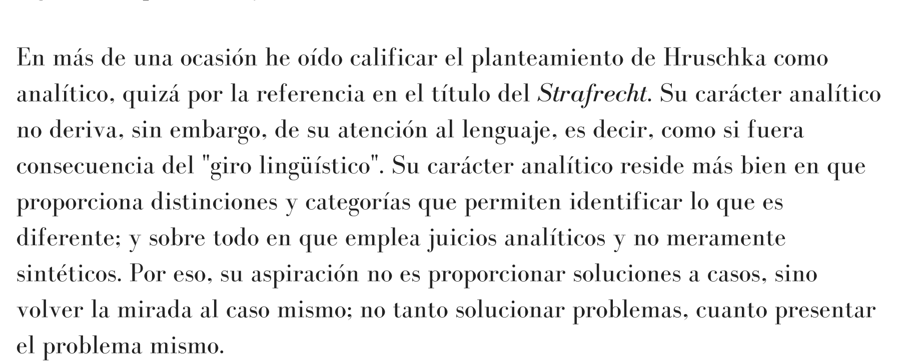
fantasía"). Obviamente un enfoque así hace que la lectura de esa obra resulte difícil si se lleva a cabo de manera apresurada, parcial o incompleta. Requiere en cambio sosiego y reflexión, para identificar ese sistema de estructuras que subyace a la regulación positiva. Se trata de identificar "*die rationale Strukturen des Allgemeinen Teils*» ("las estructuras racionales de la parte general"), la gramática que da sentido.



Salen así a la luz las conexiones conceptuales, lo permanente frente a lo transitorio, lo estructural frente a lo aparente. Y si no se observan esas estructuras y los principios que las rigen, la consecuencia es la irracionalidad y carencia de sentido en lo que se afirme. La consecuencia: que no nos entendamos entre los hablantes. De ahí su comparación del estudio del Derecho penal con el de un lenguaje. En dicho idioma, lo importante, más que el vocabulario específico, es adquirir y ejercitarse en la gramática que exige. De lo contrario, no logramos expresarnos y hacernos entender con sentido.



En más de una ocasión he oído calificar el planteamiento de Hruschka como analítico, quizá por la referencia en el título del *Strafrecht*. Su carácter analítico no deriva, sin embargo, de su atención al lenguaje, es decir, como si fuera consecuencia del "giro lingüístico". Su carácter analítico reside más bien en que proporciona distinciones y categorías que permiten identificar lo que es diferente; y sobre todo en que emplea juicios analíticos y no meramente sintéticos. Por eso, su aspiración no es proporcionar soluciones a casos, sino volver la mirada al caso mismo; no tanto solucionar problemas, cuanto presentar el problema mismo.

Ahora, cuando Joachim Hruschka ya no está entre nosotros, su obra queda como muestra de un enfoque siempre necesario para la dogmática del Derecho penal. Será más arduo y costoso que otros estilos, pero más fructífero. Trabajaba con la mirada puesta en el tiempo, en el largo plazo.

Al revisar el ejemplar de su Strafrecht que me dedicó en aquel primer encuentro, vuelvo a leer la dedicatoria: *"zur Erinnerung an dem Besuch in Erlangen am 21. 7. 1997"*. Eso aspira a ser también esta breve nota: una reflexión en recuerdo de aquel gran penalista que fue Joachim Hruschka.

Joachim Hruschka, como mi antecesor de cátedra



POR *HANS KUDLICH (UNIVERSIDAD ERLANGEN-NÚREMBERG)* - TRAD. MARÍA LUCILA TUÑÓN CORTI

I. Pronuncio las siguientes palabras de despedida a Joachim Hruschka no solo como decano de aquella Facultad en la que trabajó por más de veinte años y por la que rechazó, entre otras cosas, una honrosa propuesta para asumir una cátedra en Viena. Incluso en la que, con posterioridad a su retiro, continuó investigando y ejerciendo la docencia por muchos años. También lo hago, por

sobre todas las cosas, como su sucesor directo de la cátedra. Esto último me ha permitido conocerlo más estrechamente.
Sin embargo, mi contribución no se refiere tanto a la vida y obra académica de Joachim Hruschka. Naturalmente, de todos modos, algo podría decir: era un excelente conocedor de la dogmática-jurídico penal, de la Historia del Derecho penal del siglo XVIII y del siglo XIX, como así también de la Filosofía del Derecho y, especialmente, era uno de nuestros máximos conocedores de Kant, sobre quien publicó extensamente —en algunos casos junto a su esposa, Sharon Byrd— una vez jubilado. Empero, en el centro de esta contribución está el modo en qué conocí a Joachim Hruschka como persona.

II. Si por un momento se deja de lado el hecho de que el apellido "Hruschka" es famoso en el marco de la doctrina jurídica especializada (por ejemplo, en el marco de mi trabajo de habilitación, por su perspicaz aporte a la crítica de la figura jurídica de la complicidad psíquica por medio de un apoyo a la decisión tendente a realizar el hecho), pasó un buen tiempo hasta que pude saber más sobre él, o directamente conocerlo. Esto se debe, no en última instancia, a que en sus últimos años Hruschka era conocido como el "cascarrabias de las Jornadas de los Profesores alemanes de Derecho penal" —por cierto, un sobrenombre que le compartió a nuestro colega español Pablo Sánchez-Ostiz—, de modo que no pude conocerlo en las jornadas de 1999, 2001 y 2003, es decir, aquellas que tuvieron lugar con anterioridad a nuestro primer contacto en Erlangen.

1. No obstante, ya en el año 2001 Joachim Hruschka me había llamado la atención de un modo positivo. En las vísperas de la Navidad de ese año acompañé al colega de la ciudad de Bonn, Urs Kindhäuser, a un simposio en Barcelona. Cuando el ya mencionado profesor Pablo Sánchez-Ostiz preguntó cómo posiblemente habría de ser valorado el Derecho penal alemán actual en treinta años, Kindhäuser respondió que posiblemente algún que otro erudito muy valorado actualmente, *ex post* será valorado como un compilador siempre original, mientras que otros —y aquí nombró específicamente a Hruschka— quizá habrán de ser valorados como especialmente originales y brillantes.
Dado que yo estaba entusiasmado por mi primer encuentro con el Prof. Kindhäuser, y valoraba mucho su opinión, inmediatamente me dije a mí mismo: "A ese Hruschka tenés que tenerlo muy presente y leer algo de él; parece ser listo".

2. La siguiente oportunidad en la que escuché algo personal sobre Hruschka fue al comienzo del verano de 2004. De cara a mi inminente traslado desde mi primera cátedra en la Facultad de Derecho de Bucerius Law School hacia Erlangen, nuestro decano de aquel entonces, Karsten Schmidt, al escuchar la palabra "Erlangen", comenzó a hablarme de Hruschka, a quien recordaba con mucho afecto del tiempo que compartieron en Hamburgo. Durante el viaje de vacaciones que Schmidt hacía con su familia desde Hamburgo hacia el sur, siempre hacían una parada en la casa de Hruschka los primeros años. En particular, sus hijos estaban entusiasmados y siempre se alegraban por ello. "Pues, este Hruschka", a criterio de los niños, "puede enardecerse maravillosamente y se la pasa gritando: 'esto está todo mal, señor Schmidt'" y, a diferencia de las frías personas de Hamburgo, puede demostrar un entusiasmo lleno de emociones y apasionarse con las cosas que lo llevan a enardecerse.

... Kindhäuser respondió que posiblemente algún que otro erudito muy valorado actualmente, ex post será valorado como un compilador siempre original, mientras que otros —y aquí nombró específicamente a Hruschka— quizá habrán de ser valorados como especialmente originales y brillantes

Nuevamente había almacenado algo en mi memoria: este Hruschka es definitivamente un gran interlocutor, si es que puede revelar tanta pasión y tantas emociones.

3. Nuestro primer encuentro personal tuvo lugar, entonces, en el otoño de 2004. Nos sentamos para tener nuestra primera conversación en su oficina (es decir, la que ahora es mía) y conversamos. De repente Joachim Hruschka señaló que, con anterioridad a la reforma del edificio de la Facultad de Derecho, en nuestra oficina estaba el baño de hombres. Sin embargo, él le daba importancia al hecho de que en el marco de los trabajos de refacción habían cambiado hasta el picaporte, por lo que podía quedarme totalmente tranquilo.

En ese momento, hice una tercera anotación sobre Joachim Hruschka en mi agenda mental: "Perfecto. Él no sólo entiende a Kant, sino que además puede ser realmente gracioso" (una combinación que, como es sabido, no se ha desarrollado con la misma intensidad en todos los fanáticos del idealismo alemán). Por cierto, él era consciente de que para apreciar su humor se tenía que conservar una cierta dosis de despreocupación e inconformismo. Cuando lo visité en el hospital después de una caída, me llevó hacia un costado —cuando una enfermera que no parecía estar muy de acuerdo con sus bromas ya había abandonado la habitación — y me dijo: "Señor Kudlich, hacer esto aquí no es algo del todo inofensivo; más de uno de los que trabajan aquí cree que yo pienso realmente todo lo que digo. Usted me conoce lo suficiente como para saber que entonces tendrían que pensar que estoy loco".

III. También con posterioridad a ese primer encuentro absolutamente agradable nuestra relación se desarrolló de un modo por demás armónico. A pesar de que puedo imaginarme que el Prof. Hruschka habría querido un sucesor más listo que yo o, al menos, a alguien con un interés más marcado en Kant, nos hemos llevado muy bien. Y dado que ya no puede contradecirme, quisiera señalar lo siguiente: pienso que también le caía bien. En todo caso, no podría haber pedido un mejor antecesor en la cátedra. Era accesible y amable tanto conmigo como con los asistentes —por supuesto, tanto con los que ya estaban en la cátedra como con los nuevos— y durante mis primeros años en Erlangen, gracias a la iniciativa de nuestro amigo en común, Franz Streng, él se convirtió en mi compañero de almuerzo casi todos los martes en el "Palmeria". Desde un comienzo, Hruschka se encargó de visitar a menudo la cátedra, pero nunca acudía con exigencias, a diferencia de lo que uno suele escuchar sobre otros colegas en lo que se refiere al trato con sus sucesores de cátedra. Cuando le ofrecí —pues siempre se hacía rogar ante los ofrecimientos de ayuda de mis asistentes— contratar un colaborador permanente sólo para él (a quien además pudiese elegir él mismo y luego servirse de su ayuda sin cargo de conciencia), él solamente aceptó la oferta por un semestre, en el que trabajó con un estudiante de filosofía, con el fin de terminar un proyecto.

En todo caso, no podría haber pedido un mejor antecesor en la cátedra. Era accesible y amable tanto conmigo como con los asistentes

IV. En resumen, realicé tres anotaciones en mi agenda mental y todas ellas posteriormente se corroboraron: "pensador brillante"; "muy vehemente"; "gracioso"; y, a partir de nuestro tiempo compartido, podría agregar "humilde". Para retomar nuevamente lo señalado al comienzo de estas palabras de despedida, podría decir que si uno toma como punto de partida estas cualidades,

no es difícil representarse a Joachim Hruschka como científico. No sorprende que haya estado lejos de ser un pensador indiscutido, pero que a su vez haya sido valorado por su perspicacia y por la ya mencionada pasión con la que abordó ciertos temas fundamentales. Probablemente por su gran inteligencia no haya sido el más sencillo de los docentes (en el sentido de que no "engatusaba" a los alumnos con exámenes fáciles), pero sí realmente uno querido por ellos. Esto queda demostrado no solo por los distintos rankings, sino también por el hecho de que Hruschka siempre fue exitoso al momento de atraer a su cátedra a mentes especialmente brillantes —muchas de las cuales hoy dicen presente— o, en todo caso, a su seminario de Filosofía del Derecho.

Todo esto es importante. Sin embargo, para mí personalmente es más importante haber podido conocer a una persona tan grandiosa y admirable. ¡Gracias, Joachim Hruschka!

De islas y penas

POR *JOACHIM RENZIKOWSKI (UNIVERSIDAD DE HALLE)* - TRAD. LEANDRO A. DÍAS

Introducción
Desde su "despedida" en el año 1968, a cargo de Ulrich Klug (1), Kant es considerado, en gran medida, como un apologista de una teoría de la retribución anticuada y científicamente insostenible. (2) Por supuesto que el propio Kant también contribuyó a esta apreciación por su vehemente alegato a favor del principio del talión. (3) Como ejemplo de un castigo que considera exclusivamente a la retribución como fin en sí mismo se recurre con frecuencia al famoso ejemplo de la isla. Así, señala Kant lo siguiente:



> *Aun cuando se disolviera la sociedad civil con el consentimiento de todos sus miembros (por ejemplo, decidiera disgregarse y diseminarse por todo el mundo el pueblo que vive en una isla), antes tendría que ser ejecutado hasta el último asesino que se encuentre en la cárcel, para que cada cual reciba lo que merecen sus actos y el homicidio no recaiga sobre el pueblo que no ha exigido ese castigo: porque puede considerársele como cómplice de esta violación pública de la justicia (AA VI, p. 333)*

Hruschka se opuso siempre a esta interpretación. (4) Su último libro con ensayos sobre Kant contiene un argumento (adicional) desde una posición diferente, que permite observar el ejemplo de la isla con otra luz. (5)

La necesidad de fundar el Estado civil
Al igual que muchos teóricos de su tiempo, Kant desarrolla su argumentación relativa al estado de naturaleza en contraposición con una situación de juridicidad. Este estado de naturaleza es "no-jurídico" (AA VI, p. 306), lo que no